

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**2019/3412** Aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan. Julio 2019.

**Edicto**

Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

**Hace saber:**

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2019, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, por un plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Nº CARGO	CONCEPTO	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA	IMPORTE CARGO €
2019-308	KIOSCO PLAZA CONSTITUCION JULIO 2019	20/09/2019	83,98
2019-309	KIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO JULIO 2019	20/09/2019	186,23
2019-310	KIOSCO COLON JULIO 2019	20/09/2019	631,92
2019-311	APARCAMIENTOS CL RIVAS SABATER JULIO 2019	20/09/2019	462,37
2019-312	APARCAMIENTOS CL QUINTERIA JULIO 2019	20/09/2019	735,66
2019-313	VENTA AMBULANTE SANTUARIO JULIO 2019	20/09/2019	353,60
2019-321	PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA JULIO 2019	20/09/2019	623,28
2019-322	PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES JULIO 2019	20/09/2019	1.069,04
2019-323	MERCADO DE ABASTOS JULIO 2019	20/09/2019	6.207,75
2019-325	MERCADILLO 1ª QUINCENA JULIO 2019	20/09/2019	6.838,00
2019-326	MERCADILLO 2ª QUINCENA JULIO 2019	20/09/2019	6.838,00
2019-280	SERVICIO INTERNET WIFI JUNIO 2019	05/09/2019	2.034,50
2019-315	OFICINA TURISMO SANTUARIO JULIO 2019	20/09/2019	265,19
2019-316	NAVES POLIGONO TRIANA JULIO 2019	20/09/2019	1.475,13
2019-324	VIVIENDAS JULIO 2019	20/09/2019	7,14
2019-317	BAR PISCINA MUNICIPAL JULIO 2019	20/09/2019	439,74

2019-318	MATADERO MUNICIPAL JULIO 2019	20/09/2019	400,87
2019-320	BAR CAMPO FUTBOL JOSE LUIS MEZQUITA JULIO 2019	20/09/2019	309,99
2019-307	ESCUELA INFANTIL MARIA MONTESSORI JULIO 2019	20/09/2019	348,59

II.- Recursos:

Los mismos se exponen al público por plazo de un mes para que los interesados puedan interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de JULIO, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.- Modo de Ingreso:

- 1.- En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.
- 2.- A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.
- 3.- Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.- Horario

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.- De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.- Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 23 de julio de 2019.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.